



En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Décima Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de minutas de las siguientes sesiones de la Junta Administrativa.**
 - a) Novena Sesión Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2019;**
 - b) Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 8 de octubre de 2019;**
 - c) Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de octubre de 2019;**
 - d) Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de septiembre de 2019.**



2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la prórroga de dos encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la comisión del C. Erik Morales Mateos a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del segundo periodo de capacitación de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Calendario Extraordinario para la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza el ajuste a la dotación de combustible para cada uno de los vehículos asignados a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se crea el Procedimiento para la atención y seguimiento de impugnaciones, asimismo se actualizan nueve procedimientos relativos al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
8. Presentación de los siguientes informes:
 - a) Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente al mes de julio de 2019;
 - b) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de agosto de 2019;
 - c) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de septiembre de 2019;
 - d) Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de septiembre de 2019;



- e) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de septiembre de 2019;
- f) Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al tercer trimestre de 2019;
- g) Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al tercer trimestre de 2019;
- h) Informe Programático-Presupuestal y del Ejercicio del Gasto, correspondiente al tercer trimestre de 2019;
- i) Informe de Evaluación de Cumplimiento y Resultados, correspondiente al tercer trimestre de 2019;
- j) Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al tercer trimestre de 2019.

9. Asuntos Generales

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron una observaciones por parte de la oficina de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, en el sentido de que se ajustara la redacción en el primer punto del orden del día, inciso d) para quedar como sigue

- d) **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de octubre de 2019.**

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. **Proyecto de minutas de las cuatro siguientes sesiones de la Junta Administrativa, señaladas en la lectura del orden del día.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma a dos minutas por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**Acuerdo
IECM-JA136-19**

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Novena Sesión Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2019;
- b) Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 8 de octubre de 2019;
- c) Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de octubre de 2019 y
- d) Vigésima Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de octubre de 2019.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la prórroga de dos encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo y a los dictámenes por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

69



**Acuerdo
IECM-137-19**

PRIMERO. Se aprueba la prórroga de encargaduría de despacho de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México que a continuación se señalan, por el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2019 conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 y los Dictámenes que como Anexos forman parte integral del presente Acuerdo:

No	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Paola Fonseca Alba	Jefa de Departamento de Resolución y Dictaminación	DEAP
2	Wendy López Hernández	Proyectista	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la comisión del C. Erik Morales Mateos a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



Al no haber consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA138-19**

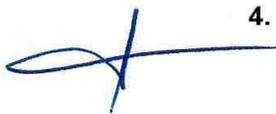
PRIMERO. Se aprueba la comisión del C. Erik Morales Mateos a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, por el periodo máximo de seis meses, que comprende del 1 de noviembre de 2019 al 30 de abril de 2020.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, notifique a la persona comisionada, la determinación adoptada por esta Junta Administrativa, así como a las Unidades Técnicas involucradas en dicho movimiento.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

 **4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del segundo periodo de capacitación de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.





Al no existir más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM – JA139-19

PRIMERO. *Se aprueban los resultados del segundo periodo de capacitación de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el Dictamen que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que notifique al personal de la Rama Administrativa las calificaciones obtenidas en el segundo periodo de la Oferta de Capacitación 2019.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Calendario Extraordinario para la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no existir consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



Acuerdo
IECM – JA140-19

PRIMERO. Se aprueba el Calendario Extraordinario para la Capacitación del Personal de la Rama Administrativa 2019 conforme se describe en el Anexo Único.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para implementar la capacitación y notificar a las personas pertenecientes a la Rama Administrativa, su inscripción al curso elegido según la oferta desplegada y aprobada por esta Junta Administrativa.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con anexo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza el ajuste a la dotación de combustible para cada uno de los vehículos asignados a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

 El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:





**Acuerdo
IECM – JA141-19**

PRIMERO. Se aprueba el ajuste a la dotación de combustible para cada uno de los vehículos asignados a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los considerandos 13 y 14 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se crea el Procedimiento para la atención y seguimiento de impugnaciones, asimismo se actualizan nueve procedimientos relativos al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA142-19**

PRIMERO. Se aprueba el Procedimiento para la atención y seguimiento de impugnaciones, relativo al Sistema de Gestión Electoral, con código IECM/PR/SE/SGE/5/2019, de conformidad con los documentos anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos relativos al Sistema de Gestión Electoral, de conformidad con los documentos anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo:

- Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, con código IECM/PR/OGC/SGE/1/2016;
- Procedimiento para el registro de acciones de mejora, con código IECM/PR/OGC/SGE/5/2018;
- Procedimiento de acciones correctivas, con código IECM/PR/OGC/SGE/3/2018;
- Procedimiento de Auditoría Interna del Sistema de Gestión Electoral, con código IECM/PR/SE/SGE/3/2016.
- Procedimiento de Registro de Candidaturas de Partidos Políticos, con código IECM/PR/DEAP/SGCE/01/2017;
- Procedimiento para el registro de Agrupaciones Políticas Locales, con código IECM/PR/DEAP/SGCE/02/2017;
- Procedimiento para el registro de Partidos Políticos Locales, con código IECM/PR/DEAP/SGCE/03/2017;
- Procedimiento de Registro de Candidaturas Sin Partido, con código IECM/PR/OGC/SGE/04/2017;
- Procedimiento de verificación de obligaciones de Agrupaciones Políticas Locales, con código IECM/PR/DEAP/SGCE/06/2017.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos pertenecientes al Sistema de Gestión Electoral, enunciados en los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO, del presente acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

QUINTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve,



firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. Presentación de los diez informes de los que se dio cuenta en la lectura del Orden del Día al inicio de la sesión:

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al a diversos informes por parte de la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

El **Presidente de la Junta** instruyó a la Secretaría de la Junta para que remitiera los informes identificados con los incisos, f), g), h) e i) a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sean presentados al Consejo General en la Sesión que corresponda.

Así mismo, señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

No.	Asunto
IECM-JAINF063-19	Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, correspondiente al mes de julio de 2019
IECM-JAINF064-19	Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de agosto de 2019
IECM-JAINF065-19	Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de septiembre de 2019
IECM-JAINF066-19	Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de septiembre de 2019
IECM-JAINF067-19	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de septiembre de 2019
IECM-JAINF068-19	Informe de Actividades de la Secretaría Administrativa, correspondiente al tercer trimestre de 2019
IECM-JAINF069-19	Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al tercer trimestre de 2019
IECM-JAINF070-19	Informe Programático-Presupuestal y del Ejercicio del Gasto, correspondiente al tercer trimestre de 2019

69



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN ORDINARIA DE 2019**
Aprobada por Acuerdo IECM-JA151-19

IECM-JAINF071-19	Informe de Evaluación de Cumplimiento y Resultados, correspondiente al tercer trimestre de 2019
IECM-JAINF072-19	Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al tercer trimestre de 2019.

9. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décima Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO